

Acuerdo Ejecutivo 2023-345

antonio corrales buevas <antoniojosecorralesbuevas@gmail.com>

Mar 12/09/2023 10:32

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Sucre - Sincelejo <cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (549 KB)

acuerdo proceso OCEM VS NIXON ALARCON 2023-345.pdf; poder 2023-345.pdf;

RAD: 70001400300220230034500

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "OCEM"

DEMANDADO: NIXON ALARCON CONTRERAS.



Benis Rafael Luna Gómez

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E.S.D

REF: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

RAD:70001400300220230034500

NIXON ANTONIO ALARCON VERBEL, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 92.504.220, expedida en la ciudad de Sincelejo, mediante el presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor BENIS LUNA GOMEZ, también persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo, identificado con Cédula de Ciudadanía N°92.518.867, expedida en la ciudad de Sincelejo, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 98.262 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación defienda mis intereses dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS OCEM y que cursa en su juzgado bajo el radicado 70001400300220230034500.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, reasumir, renunciar, sustituir y demás facultades legalmente otorgadas.

Relevo a mi apoderado de las costas y los gastos del proceso. Renuncio a notificación y ejecutoria favorable a esta solicitud.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De Usted;

Atentamente.

NIXON ANTONIO ALARCON CONTRERAS
92.504.220

ACEPTO

BENIS RAFAEL LUNA GOMEZ
C.C. No. 92518867 de Sincelejo.
T. P. No. 98.262 del C. S.de la J.
Email benisrafael20@hotmail.com



ANTONIO CORRALES BUELVAS
ABOGADO

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE
E. S. D.

RAD: 70001400300220230034500
REF: **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA**
DEMANDANTE: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "OCEM"**
DEMANDADO: **NIXON ALARCON CONTRERAS.**

ANTONIO JOSE CORRALES BUELVAS, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS "OCEM"** y por otra parte **BENIS RAFAEL LUNA GOMEZ** abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del demandado **NIXON ANTONIO ALARCON CONTRERAS**, tal como consta en poder adjunto, por medio del presente escrito nos permitimos presentar ante su despacho el presente acuerdo conciliatorio, el cual se rige por los siguientes términos:

- 1) En el referido proceso, existe un título por valor de \$ 70.000.000.
- 2) La parte demandada se encuentra debidamente notificada.
- 3) El demandado a Trávez de su apoderado, autoriza que le sea descontado el 50 % de su salario, hasta que cubra el pago por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$92.000.000)** los cuales incluyen intereses, gastos procesales, agencias en derechos y honorarios del abogado demandante.
- 4) El demandado renuncia expresamente a la proposición de excepciones.
- 5) Los títulos que se encuentran consignados en este proceso y los que llegaren hasta el pago total de la obligación, le sean entregado al apoderado de la parte demandante.

Renunciamos a términos de ejecutoria a favor.

Sírvase señor juez a proveer en los términos del presente memorial, Atentamente

ANTONIO JOSE CORRALES BUELVAS
APODERADO DEMANDANTE
CC. 6.815.880

COADYUGA

BENIS RAFAEL LUNA GOMEZ
APODERADO DEMANDADO
CC92.518.867

NIXON ALARCON CONTRERAS
DEMANDADO
92.504.220